

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

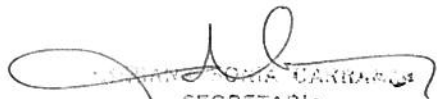
Art. 1) Apruébase la donación con cargo efectuada por el Sr. BONIS Rubén Darío, y la Sra. LEIBOVICH DE BONIS Mónica Beatriz, en los términos del art.14 de la Ordenanza Nro. 45/92 en favor de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno, y sus mejoras, ubicada en la ampliación del pueblo hoy ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que forma parte de la MANZANA "H", y se designa como LOTE VEINTINUEVE, con superficie de QUINIENTOS CUARENTA METROS, ochocientos ochenta y ocho centímetros cuadrados, que mide y linda: once metros, setenta y cinco centímetros al Sud-Oeste, sobre calle pública, igual contrafrente al Nor-Este, lindando con lote cinco: cuarenta y cinco metros, noventa y cuatro centímetros al Sud-Este, por donde linda con lote veintiocho, y cuarenta y cinco metros, noventa y nueve centímetros al Nor-Oeste, lindando con lote treinta.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula N° 242958, con fecha 15.07.94.-

Art. 2) El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el donante Sr. BONIS Rubén Darío, y la Sra. LEIBOVICH DE BONIS Mónica Beatriz, que les corresponden por su condición de adjudicatario en el Sistema Municipal de la Vivienda.-Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los donantes, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente a aquél, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 19.05.95, el que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.-

Art.3) COMUNIQUESE. Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N°: 56/95

FECHA DE SANCION: 26/07/95


MARÍA CAROLINA CARRERAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




RAYMUNDO PASMIGIANI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 305 DEL 31 / 7 / 95